



Resolución Ministerial N° 326-2012-MC

Lima, 22 AGO. 2012

Visto, el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando N° 183-2012-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

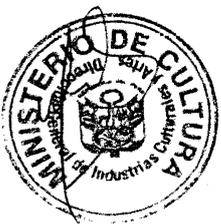
CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones *"conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país"*;

Que, el artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que *"el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)"*;

Que, el señor José Orlando Izquierdo Fune es un reconocido bailarín, percusionista, investigador, recopilador y promotor de música afroperuana. Nació en el barrio de Malambo, distrito del Rímac, en 1950. En el año 1966 se integró a la compañía de danzas "Teatro y Danzas Negras del Perú" de Victoria Santa Cruz y en el año 1968 fue fundador de la agrupación "Perú Negro" junto con cultores como Rolando Campos, Victor Padilla y Rodolfo Arteaga;

Que, el señor Izquierdo Fune ha dedicado su vida a difundir el arte musical afroperuano a nivel nacional e internacional como músico, bailarín, coreógrafo, director de espectáculos y conferencista, visitando países como Argentina, Cuba, España, Estados Unidos, México y Venezuela. Ha sido maestro en la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"; en las Universidades Católica, UNI y Cayetano Heredia, en el Perú; asimismo, en Stanford University, San Francisco Library y Gala Theatre, entre otras en Estados Unidos de América; así como, en diversas instituciones de Venezuela, Costa Rica, Colombia, Holanda y Austria. Como profesor, ha formado numerosas generaciones de cultores de música afroperuana, contribuyendo a la permanencia y difusión de este arte;



Que, mediante el Informe N° 108-2012-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC del 15 de agosto de 2012, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes señaló que el señor José Orlando Izquierdo Fune tiene una importante trayectoria como investigador y recopilador de las tradiciones peruanas, constituyendo un importante referente actual en la materia, por lo que recomienda que se le otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura";

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

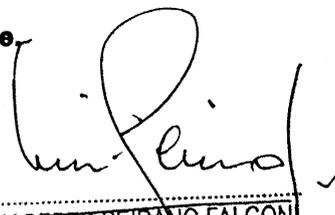
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar al señor José Orlando Izquierdo Fune la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCON
Ministro de Cultura

